



Rawson (Ch.-), 23 de Mayo de 2022.

DICTAMEN Nº 56/2022-CF

Sra. Presidente

**Ref: Expediente Nº 40.494/2022-TC, Banco del Chubut SA.-R/Ant. Licitación
Pública Nº 03/2022, Nuevo Sitio Web Institucional (Nota Nº 206/2022)**

Atento al pase efectuado a fojas 630 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades del Banco del Chubut SA, en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 03/2022, con el propósito de la contratación: “Diseño y Desarrollo del Sitio Web Institucional del Banco del Chubut SA”, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 20.000.000.- más IVA.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Junta de Pre-Adjudicaciones, aconseja a foja 607, en el acápite Conclusiones: adjudicar a la oferta presentada por la Empresa COA SA (Consultores En Organización Asociados SA) por un total de \$ 18.700.000.- más IVA, por ser la más conveniente económica y técnicamente.
- b) La Misma Junta y en el mismo acápite, se expresa: **“Deberé presentar la documentación faltante”**, entendiendo que por un error de tipeo, corresponde **“Deberá”** y además no se especifica a que documentación se refiere. Por lo que aconsejo, que previo a la firma del Acto Resolutivo del Directorio de la presente Licitación Pública, dicha Junta tendrá que constatar la presentación por parte de la Empresa adjudicataria de lo que considero faltante.
- c) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

Con lo expuesto y no teniendo otras apreciaciones que formular con respecto a la presente contratación, aconsejo que se remitan estas actuaciones al Organismo que impulsa la misma, a fin de continuar con el tramite pertinente.

Así Me Expido